



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0090
(25 DE FEBRERO DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de estudiantes de segundo semestre, Municipio de La Unión, Periodo Académico 2026 A.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que el proceso de ceremonias de grado, ingreso a primer, semestre, reingresos, cursos especiales, calendario de antiguos y todas las solicitudes estudiantiles, se encuentran regulados en el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 002 de 25 de febrero de 2026, presentó la propuesta de calendario de estudiantes de segundo semestre, Municipio de La Unión, Periodo Académico 2026 A.

Que la Vicerrectoría Académica, lo encuentra pertinente y, en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario de estudiantes de segundo semestre, Municipio de La Unión, Periodo Académico 2026 A., así:

CALENDARIO DE ESTUDIANTES DE SEGUNDO II SEMESTRE, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, PERIODO ACADÉMICO 2026 A

1.	ESTUDIANTES REGULARES	
	ACTIVIDAD	FECHA
1.1.	Oferta de cupos: El programa ofrece los cupos de asignaturas para segundo semestre.	02 de marzo de 2026
1.2.	Publicación de horarios, grupos y asignación académica: Las Facultades, Departamentos, Programas y coordinadores de formación humanística, lectura y producción de textos, lenguaje y herramientas Informáticas e idiomas publican en internet los horarios, grupos y asignación académica. El sistema de horarios será deshabilitado para modificaciones posteriores a esta fecha.	Hasta el 20 de marzo de 2026



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

**RESOLUCIÓN No.0090
(25 DE FEBRERO DE 2026)**

Por la cual se aprueba el calendario de estudiantes de segundo semestre, Municipio de La Unión, Periodo Académico 2026 A.

1.3.	OCARA hace la revisión y aplicación del estatuto a estudiantes regulares, para el proceso de generación de matrícula académica. NOTA: Para aquellos estudiantes a los cuales se les genere sanción académica establecida en los artículos 84 y 85 del Estatuto Estudiantil de Pregrado, no podrán continuar con el proceso de matrícula financiera y académica según corresponda a cada caso.	15 de abril de 2026
2.	MATRICULA ACADÉMICA - ORDINARIA	
2.1.	MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS, IDIOMA EXTRANJERO, FORMACIÓN HUMANÍSTICA	
2.1.1.	Programa: Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	17 de abril de 2026 hasta las 6:00 p.m.
2.2.	EXÁMENES DE VALIDACIÓN MENSUALES	
2.2.1.	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de validaciones NOTA: Durante periodo de receso y vacaciones no se encontrará habilitado el sistema de solicitudes estudiantiles para estos procesos.	Hasta el penúltimo viernes de cada mes
2.2.2.	Presentación de la evaluación en la unidad correspondiente.	Ultimo viernes hábil de cada mes
2.2.3.	Publicación de los resultados: de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS	Primer viernes hábil del mes siguiente a la presentación del examen.
3.	INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
3.1.	Programa: Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	20 de abril de 2026
NOTA: Las condiciones y los porcentajes de evaluación son concertados entre los estudiantes y el docente durante la primera semana de clase (Acuerdo Número 027 de mayo 7 de 2019, Consejo Académico).		
3.2.	Consulta libretas provisionales del programa desde la plataforma SAPIENS.	20 de abril de 2026
4.	CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS	
4.1.	Cancelación de asignaturas, incluido asignaturas de Formación Humanística a través del sistema de matrículas	Desde el 20 de abril hasta el 12 de junio de 2026, hasta las 11:59 p.m.



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0090
(25 DE FEBRERO DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de estudiantes de segundo semestre, Municipio de La Unión, Periodo Académico 2026 A.

5.	CANCELACIÓN DE SEMESTRE Y RESERVA DE CUPO	
5.1.	Solicitudes de cancelación de semestre y reserva de cupo: ante OCARA (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor, esta solicitud se realiza en la plataforma SAPIENS.	Desde el 20 de abril hasta el 12 de junio de 2026, hasta las 11:59 p.m.
5.2.	OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de semestre y reserva de cupo, las cuales se pueden consultar a través de la plataforma SAPIENS.	19 de junio de 2026
6.	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
6.1.	Finalización de clases y registro definitivo de calificaciones, plataforma SAPIENS.	9 de agosto de 2026
7.	SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de enero de 2017)	
7.1.	Como medida excepcional se establecen las siguientes fechas	10 y 11 de agosto de 2026
8.	ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS OTROS PROGRAMAS	
8.1.	Las Unidades Académicas deberán reportar las libretas de calificaciones impresas.	12 de agosto de 2026.

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos, y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.


GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: OCARA
Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Asistente Vicerrectoría Académica